



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2024-AL/MDPN**

Punta Negra, 15 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO:**

El Informe N° 253-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 070-2024-OGPP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás documentos que sustenten la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, regula sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; taxativamente señala:

**“4.1. El Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”.**

Que, conforme lo señalado en el literal b) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, establece que una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es “Conducir y supervisar el proceso presupuestario en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, en concordancia con las normas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las políticas y objetivos de la Municipalidad”.

Que, mediante Informe N° 070-2024-OGPP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS AÑOS 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, bajo la supervisión del Titular del Pliego, ello en mérito del



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2024-AL/MDPN

numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, mediante Informe N° 253-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS AÑOS 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA", que estará conformada por los miembros propuestos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 070-2024-OGPP/MDPN.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR LA "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS AÑOS 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA", en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, siendo integrada por:

ÍTEM	ÓRGANOS /UNIDADES ORGÁNICAS	DESIGNACIÓN
1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente – Jefe
2	Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante – Jefe
3	Oficina de Logística y Control Patrimonial	Integrante – Jefe
4	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Integrante – Jefe
5	Oficina de Tesorería	Integrante – Jefe
6	Gerencia de Desarrollo Territorial	Integrante – Gerente
7	Subgerencia de Obras Públicas	Integrante – Jefe

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA COMISIÓN estará bajo la supervisión del Titular de la Entidad, y desarrollará las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0021-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a los integrantes de la comisión que se detalla en el artículo primero; así como, a la JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
AL CAL DE